

INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	1 de 18
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	25 de noviembre de 2020				
Ciudad:	Bogotá- Colombia				
Título del Informe:	Informe global de participación de la ciudadanía y grupos de interés frente a los proyectos de borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública y aquellos adelantados bajo la modalidad de llave en mano para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.				
Objeto del Informe	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés a los proyectos borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública y aquellos adelantados bajo la modalidad de llave en mano para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.				
Código Interno del informe:	CCE-DES-FM-16				
Versión del documento: (Marque X, según corresponda)	Final	X	Preliminar		Borrador
Alcance del informe:	Determinar el impacto de los comentarios de los ciudadanos a los proyectos de borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública y aquellos adelantados bajo la modalidad de llave en mano para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.				
Ubicación electrónica:	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015 este informe debe publicarse en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información y en la Sección de Documentos Tipo.				

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

Destinatario:	Nombre:	Ciudadanos
	Cargo:	N/A
	Área:	N/A
Autores	Nombre:	Sara Milena Núñez Aldana / Juan David Montoya Penagos
	Cargo:	Gestores T1 - Grado 15 de la Subdirección de Gestión Contractual
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual
Aprobación / Verificación Líder de Área	Nombre:	Jorge Augusto Tirado Navarro
	Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual

III. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los artículos 2.1.2.1.25 y 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta Entidad lidera, particularmente frente al desarrollo e implementación del proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para obras de infraestructura de agua potable y en la modalidad de llave en mano, adelantó las siguientes acciones:



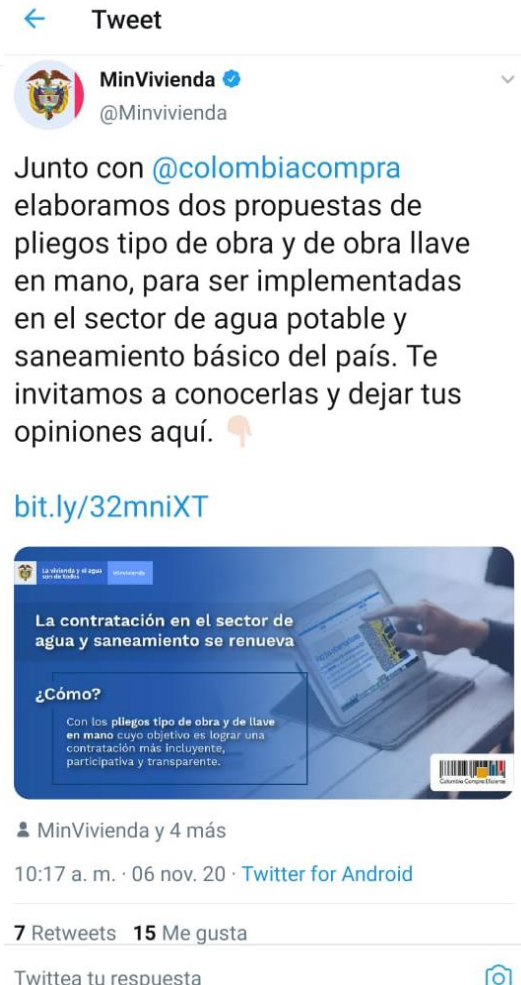
INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	2 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

- i) Informó de manera proactiva sobre los mencionados proyectos indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones del 28 de octubre al 06 de noviembre de 2020. Esta información fue difundida a través de la página web de la Entidad y sus cuentas en redes sociales. Así, se demuestra en la información que se comparte a continuación:



- ii) Habilitó un formulario electrónico a través del cual los ciudadanos y grupos de interés pudieron presentar sus observaciones para cada sección del documento base y para cada anexo, matriz, formatos y formulario que hace parte de los mencionados Documentos.
- iii) La Entidad publicó en el siguiente enlace las observaciones y comentarios hechos por los ciudadanos y grupos de interés, sus respuestas, la normativa asociada y la versión final de los Documentos: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>.

En cumplimiento del numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el siguiente



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	3 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

Informe Global mediante el cual se expone y evalúa el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés.

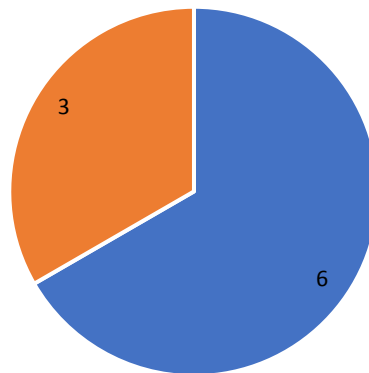
Entre el 28 de octubre y el 06 de noviembre de 2020 fueron recibidas por la ciudadanía y grupos de interés **136** observaciones al proyecto borrador de los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública para obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Por su parte, recibimos **9** comentarios a los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano. Es importante aclarar que las observaciones realizadas al documento base de los documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico se replican al proyecto borrador de documento tipo para procesos de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano, puesto que el contenido es el mismo en los dos documentos tipo.

A continuación, se presenta el grado y el impacto de las observaciones presentadas al proyecto de memoria justificativa, resolución y en relación con el documento base, Formato, Matrices y Formulario de estos documentos tipo:

- **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

a) Memoria justificativa – proyecto de resolución

La Entidad recibió un total de **9** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



■ Memoria justificativa ■ Proyecto de resolución

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

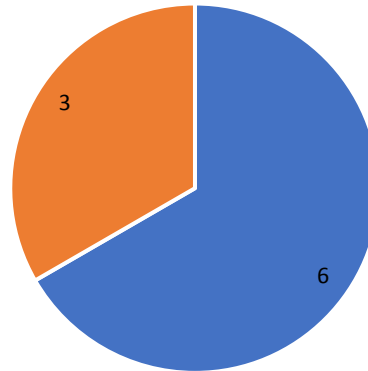


INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	4 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente



■ Otro. Aclaración ■ Comentario aceptado

Como se observa, de la totalidad de comentarios presentados a la memoria justificativa, 6 observaciones eran aclaraciones en relación con la aplicación de los documentos tipo por parte de las entidades sometidas a un régimen especial. Por su parte, 3 comentarios presentados por los ciudadanos se aceptaron.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- En la memoria justificativa se presentan datos significativos en relación con los procesos de agua potable y saneamiento básico. Es así como se establece que desde el año 2017 hasta el 2020 se publicaron **1753** procesos relacionados con la obra pública de este sector adelantados bajo la modalidad de licitación de obra pública. El valor de estos procesos es la suma de: **\$3.310.645.202.374**
- Se actualiza el cronograma de los documentos tipo de agua potable y saneamiento de acuerdo con las fechas actualizadas para la adopción de estos documentos tipo.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

b) Capítulo I Información general – Documento base

La Entidad recibió un total de **17** observaciones sobre los temas señalados a continuación:

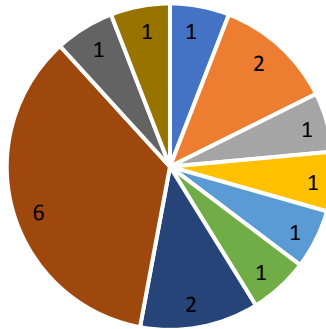


INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	5 de 18
Versión No.		01	

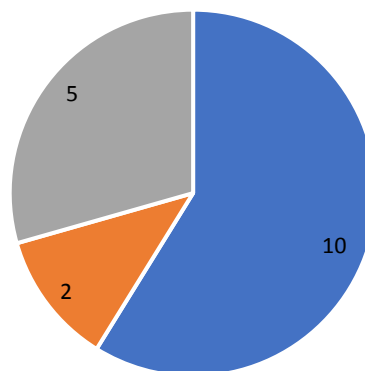


Colombia Compra Eficiente



- Información general
- Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación
- Documentos del proceso
- Comunicaciones y observaciones al proceso
- Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas
- Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones
- Cronograma del proceso
- Causales de rechazo
- Causales para la declaración desierta del proceso de selección
- Normas de interpretación del pliego de condiciones

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Otro. Aclaración
- Comentario aceptado
- Observación rechazada

Los comentarios presentados en esta sección 10 temas se aclararon, 2 comentarios aceptados y 5 rechazamos.



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	6 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

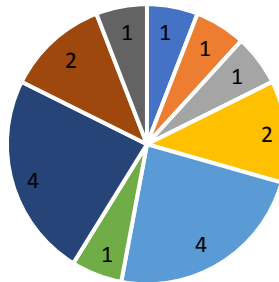
De los comentarios presentados sobre este capítulo, se solicitó aclaración de diferentes temas en relación con el SECOP II y, además, en los términos que se incluyen en los cronogramas. Las principales aclaraciones fueron las siguientes, veamos:

- Se solicitó aclarar la forma en cómo procede la subsanabilidad en los procesos de contratación publicados en el SECOP II. Al respecto, le informamos que en la “Guía” que posteriormente adopte la Agencia para ayudar en la implementación de estos documentos tipo, se incluirá un acápite que explique la subsanabilidad de las ofertas en esta plataforma.
- Asimismo, se aclara que en los “*términos y condiciones del SECOP II*” que en los procesos de contratación se entienden como no presentadas las ofertas de proponentes plurales presentadas desde cuentas de proponentes singulares y viceversa.
- Por su parte, se aclara que las entidades estatales tienen la autonomía de definir el plazo requerido para la presentación de las ofertas.

A su vez, entre los principales cambios realizados al documento tipo se destacan los siguientes: i) en el numeral “1.3 *Comunicaciones y observaciones al proceso*” se aclara que la hora para enviar correspondencia por medios electrónicos es hasta las 11:59 p.m., ii) aclara la necesidad de adelantar la adquisición de los predios para iniciar el proceso de contratación, y iii) se incluyen otros Códigos de clasificador de Naciones Unidas que se relacionan con la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, tales como: el 83, 85 y 72 .

c) Capítulo II Elaboración y presentación de la oferta – Documento base

La Entidad recibió un total de **17** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



- Carta de presentación de la oferta
- Elaboración y presentación de la oferta
- Sobre No. 1
- Sobre No. 2
- Cierre del proceso y apertura de ofertas
- Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica
- Audiencia de adjudicación
- Propuestas alternativas
- Limitación a Mipyme



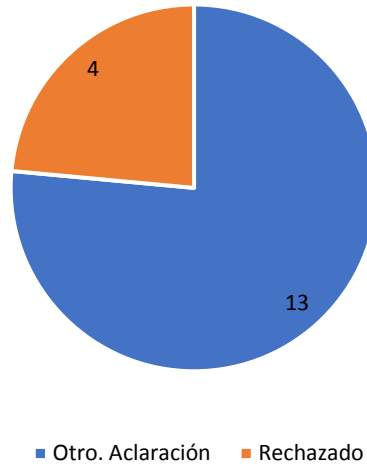
INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	7 de 18
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



Los comentarios presentados en esta sección 13 temas se aclararon y 4 fueron rechazados.

De los comentarios recibidos por los ciudadanos fueron aclaraciones en la forma de presentación y apertura de las ofertas. Asimismo, las reglas referidas en la audiencia de adjudicación. Veamos:

- En relación con la apertura de las ofertas se solicita que se realice por medios virtuales, al respecto, la Agencia indica que queda a potestad de cada entidad si la quiere adelantar a través de medios digitales.
- Frente a la audiencia de adjudicación se aclara que en estos documentos tipo se permite que el desarrollo de esta audiencia se realice por medios virtuales, de tal forma que garantice la participación e interacción de los interesados con la entidad contratante.
- Se aclara que la firma en la oferta económica, en los procesos de contratación del SECOP I, será de acuerdo con las siguientes reglas: i) si el documento tiene firma manuscrita y se escanea para enviarlo a la entidad estatal, este es completamente válido porque es una copia simple del original debidamente suscrito; y ii) si el documento está firmado por medio de una imagen digitalizada, será válido únicamente si cumple los requisitos de las firmas electrónicas y digitales, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.
- En la próxima "Guía" que adopte la Agencia para ayudar en la implementación de estos documentos tipo, se aclarará la forma en cómo los oferentes solicitan información confidencial de sus ofertas en el SECOP II, y, además, como bajo ningún supuesto será posible solicitar la confidencialidad de la oferta económica.
- Finalmente, se aclara que no es posible estandarizar el informe de evaluación, lo anterior debido a que las entidades tienen la autonomía para establecer el formato del informe de evaluación que esté más acorde a sus necesidades.

Al respecto se rechazaron 4 observaciones por los siguientes motivos: i) no es posible, por el momento, que la presentación de todas las ofertas sea a través la virtualidad, pues existen municipios que cuentan con deficiencias de conectividad que les impide publicar sus procesos en el SECOP II, ii) resulta poco práctico que los documentos del sobre 1 se presenten únicamente



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	8 de 18
Versión No.		01	



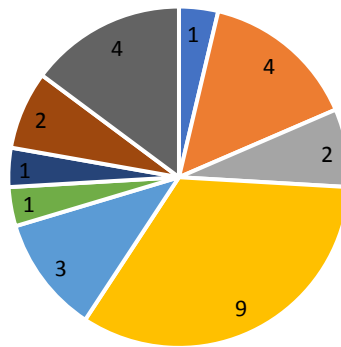
Colombia Compra Eficiente

en medios magnéticos, cuando en los procesos que no se adelantan en el SECOP II se deba presentar físicamente, y finalmente iii) no es posible obligar a las entidades que se limiten los procesos a Mipymes municipales o departamentales, puesto que el artículo 2.2.21.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que queda a criterio de las entidades decidir si realizan convocatorias limitadas a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

d) Capítulo III. Requisitos habilitantes y su verificación

La Entidad recibió un total de **30** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



- Capacidad jurídica
- Existencia y representación legal
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales
- Experiencia
- Visita al sitio de la obra
- Capacidad financiera
- Capital de trabajo
- Capacidad residual
- Acreditación capacidad financiera y organizacional

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

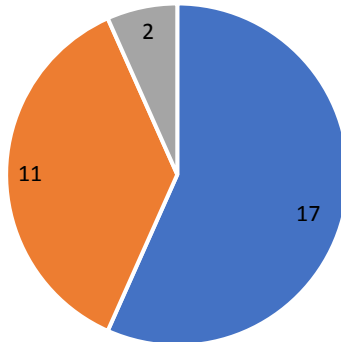


INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	9 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente



■ Observación rechazada ■ Otro. Aclaración ■ Comentario aceptado

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 11 fueron respondidos por la Entidad con el fin de aclarar temas referidos relacionados con la acreditación de los requisitos habilitantes. Así se indica en los siguientes términos:

- Se aclara que para acreditar la capacidad jurídica del proponente se requiere aportar el certificado de existencia y representación legal y el RUP debidamente renovado y en firme.
- A su vez, un ciudadano nos solicita que se incluya como requisito para presentar oferta el cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003, esto es, que la persona jurídica cuente en su nómina con un ingeniero. Al respecto, le informamos que las consecuencias jurídicas de la infracción están previstas en la misma normativa, y, al respecto, en esta norma no se considera como un requisito necesario para presentar una oferta. Por tanto, la Agencia no puede incluir esa exigencia en el pliego cuando así no está prevista en la normatividad.
- La acreditación de la experiencia se realiza con la información en el RUP, no obstante, se aclara que el apartado 3.5.6 del documento base permite acreditar circunstancias que no se encuentran reflejadas en el RUP.
- Asimismo, se aclara que las sociedades de reciente creación que, en aplicación del beneficio establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, hayan inscrito la experiencia de sus socios o accionistas en el RUP, puedan seguir acreditando dicha experiencia en los procedimientos de selección, aun después de cumplidos los 3 años de constitución. Lo anterior siempre que no hayan cesado los efectos del RUP por el incumplimiento del deber de renovación.
- De igual manera, se elimina la causal de rechazo relacionada con la visita de obra obligatoria para evitar el riesgo de direccionamiento en la contratación. En esta medida se trata de un requisito facultativo y en ningún evento se rechazará al oferente por no asistir al sitio de la obra.

Por su parte, la agencia aceptó un comentario referido a la forma en cómo se acredita la capacidad financiera y/o organizacional. Al respecto, se ajusta el documento base bajo el



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	10 de 18
Versión No.		01	



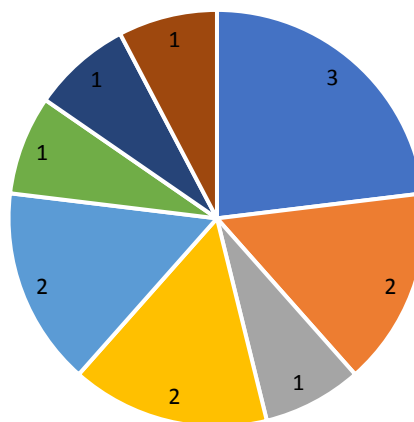
Colombia Compra Eficiente

entendido que la acreditación de la capacidad financiera se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

e) Capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

La Entidad recibió un total de **13** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



- Oferta económica
- A.I.U
- Correcciones aritméticas
- Precio artificialmente bajo
- Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica
- Factor de calidad
- Garantía suplementaria o adicional
- Vinculación de personas con discapacidad

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

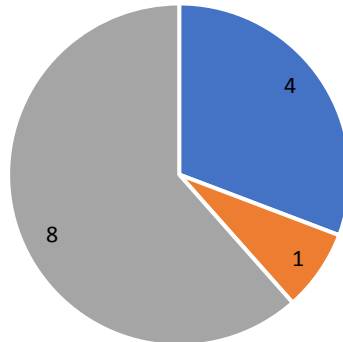


INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	11 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente



■ Observación rechazada ■ Comentario aceptado ■ Otro. Aclaración

De todos los comentarios presentados sobre este capítulo, 8 corresponden a solicitud de aclaraciones o respuestas de la Entidad para aclarar aspectos de la presentación de la oferta económica en la plataforma del SECOP II. Veamos:

- Tratándose de documentos tipo, la presentación de la oferta económica en el SECOP II las entidades configuran la lista de precios con un único ítem que corresponde al valor total de la propuesta económica. Adicionalmente, en la medida que también debe indicarse “[...] si el Proveedor debe presentar evidencia de su oferta económica [...]”, el formulario 1 es un anexo necesario de la propuesta. Esta aclaración se incluirá en la Guía que adopte posteriormente la Agencia para ayudar en la implementación de estos documentos tipo.
- Por su parte, las correcciones aritméticas que procedan en las ofertas económicas, las entidades las realizarán en el archivo adjunto, caso en el cual se ajustará el valor total de la propuesta en el sistema.
- A su vez, se aclara que la verificación de las ofertas con precios artificialmente bajos se realizará de acuerdo con el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía de Colombia Compra Eficiente.
- Por su parte, se unifica la forma en cómo las entidades definirán el método aleatorio de ponderación de la oferta económica, para los procesos adelantados en el SECOP I y SECOP II. De este modo, se evita que las entidades conozcan la TRM que va a regir antes de la apertura del segundo sobre.

De los comentarios presentados por los ciudadanos se solicita la eliminación del factor de calidad de “Garantía suplementaria o adicional”. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública señala que la garantía suplementaria o adicional implica, entre otras, un incentivo positivo a los contratistas para observar con estricto rigor las reglas que orientan la correcta ejecución de las intervenciones. Lo anterior, con la finalidad de evitar que se haga efectiva la garantía única de cumplimiento en su amparo de estabilidad y calidad de las obras, lo cual sólo puede suceder por causas que les sean imputables.



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	12 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

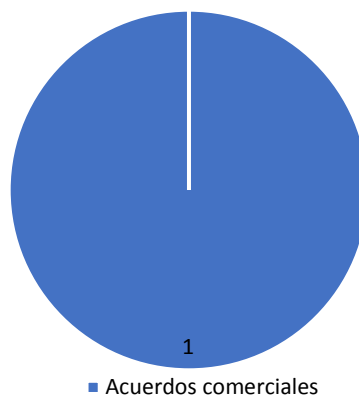
Además, la inclusión de esa garantía adicional o suplementaria tiene por objeto además, dotar a las entidades estatales de una herramienta suplementaria cuando (i) el contratista no honre su deber de cumplir con sus obligaciones constructivas, y (ii) no realice las reparaciones a las cuales está compelido cuando desatienda dichas obligaciones, para que esta pueda acudir a la aseguradora o directamente al contratista garante, con miras a que sufrague los perjuicios a ella irrogados por el actuar negligente del contratista.

Además, es importante señalar que no necesariamente será un costo adicional que asume el oferente, puesto que el ofrecimiento lo realiza directamente el contratista y no tiene que incurrir en gastos con la aseguradora. Así se indicó en el concepto C-630 del 2020 al establecer en los siguientes términos: La «Garantía Suplementaria o Adicional» es aquella otorgada por el contratista, distinta a la legal, cuando amplíe o mejore gratuitamente la cobertura de esta, asociada a la estabilidad y calidad de la obra. En este sentido, el proponente concederá la garantía adicional a través de una aseguradora, o puede hacerlo directamente como ocurre con la garantía comercial que se otorga sobre un producto. Es decir, la posibilidad de obtener puntaje por este factor no se encuentra sujeta a la existencia de un seguro que respalde el amparo adicional, dado que el proponente puede otorgar la garantía por sí mismo". De este modo, el otorgamiento de este puntaje no queda supeditado a un tercero sino al ofrecimiento que de forma directa realice el oferente con el diligenciamiento de un formato.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

f) Capítulo VI. Acuerdos comerciales – Documento base

La Entidad recibió un total de 1 observaciones sobre los temas señalados a continuación:



Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

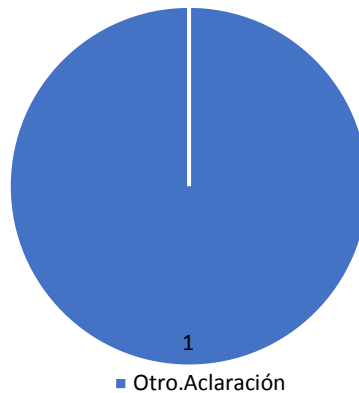


INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	13 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

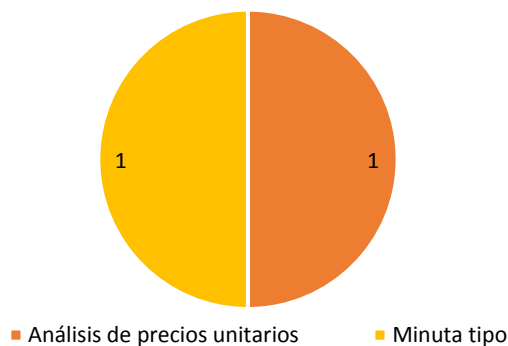


En relación con este acápite, el ciudadano solicitó claridad frente a los acuerdos comerciales que aplican a los procesos de contratación y el respeto por parte de las entidades a los términos exigidos en estos acuerdos. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública señala que el efecto de los tratados, especialmente, cuando se trata de la contratación pública, es el acatamiento de los términos previstos en los mismos, lo cual incluye las condiciones y plazos del proceso de selección para efectos de la elaboración del cronograma. Asimismo, en el documento base se indica que la entidad deberá diligenciar los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

g) Capítulo VII. Minuta del contrato – Documento base

La Entidad recibió un total de 2 observaciones de los temas señalados a continuación:



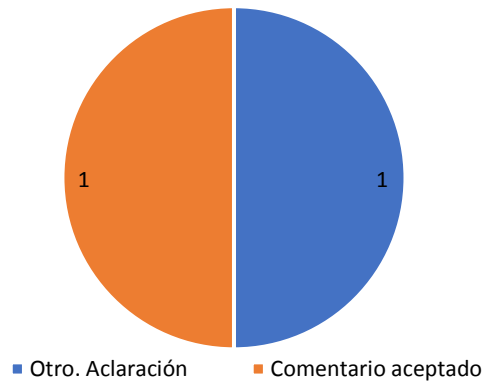
INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	14 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



En relación con la minuta del contrato nos informan que debido a que la plataforma del SECOP II es un contrato electrónico, se debería dejar la potestad de incluir un documento clausulado. Atendiendo el comentario presentado por el ciudadano, la Agencia Nacional de Contratación Pública en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato” incluye la aclaración que cuando el contrato se celebre por medio de la plataforma del SECOP II se podrá ajustar el contenido de este anexo. De tal forma, que se evite duplicidad en la información y, por tanto, las cláusulas que están en la plataforma del SECOP II no se incluirán en esta minuta de contrato.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico*” disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

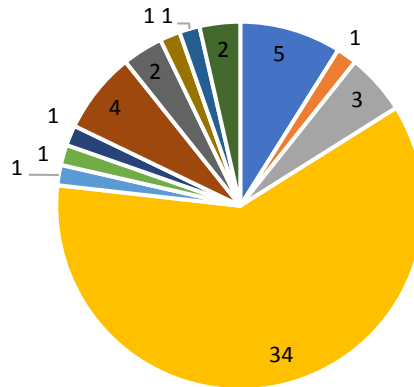
h) Formatos, Matrices, Anexos y Formulario

La Entidad recibió un total de **56** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



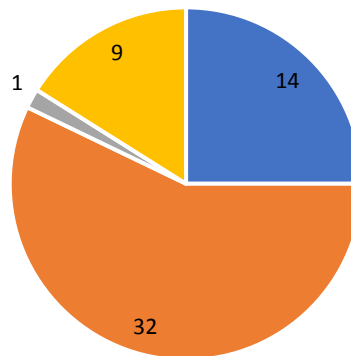
INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	15 de 18
Versión No.		01	



- Anexo 1 - Anexo técnico
- Anexo 2 - Cronograma
- Anexo 4 - Pacto de transparencia
- Anexo 5 - Minuta del contrato
- Formato 2 - Conformación de proponente plural
- Formato 3 - Experiencia
- Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes
- Formato 8A - Vinculación de personas con discapacidad
- Matriz 1- Experiencia
- Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales
- Matriz 3 - Riesgos
- Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial

Los comentarios y observaciones presentadas por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Otro. Aclaración
- Comentario aceptado
- Otro. Felicitación
- Observación rechazada

De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos 32 fueron aceptados, 14 aclarados, 9 rechazados y 1 felicitación.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-DES-FM-16	Página	16 de 18
Versión No.		01	



Colombia Compra Eficiente

- En el “Anexo 1 – Anexo técnico” se dispone como condición obligatoria lo siguiente: *“Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia”*.
- En el “Anexo 5 – Minuta del contrato” se realiza la aclaración que los procesos de contratación adoptados en el SECOP II no se requiere de firma manuscrita. Así se estableció en los siguientes términos: *“[No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II]”*.
- Asimismo, en el “Anexo 5 – Minuta del contrato” se aclara que en los procesos de contratación adelantados en la plataforma del SECOP II, la entidad podrá ajustar el contenido de la minuta para evitar duplicidad de información. Este es el respectivo ajuste: *“[La entidad podrá ajustar el contenido del “Anexo 5- Minuta del Contrato” cuando el contrato se celebre por medio de la plataforma del SECOP II, de tal forma que se evite la duplicidad de información. De este modo, las cláusulas que están en la plataforma del SECOP II no se incluirán en esta minuta de contrato, sin perjuicio de atender su contenido.]”*

Por su parte, los principales aclaraciones que se realizaron en relación con el contenido del “Anexo 5- Minuta del contrato” fueron los siguientes:

- En el “Anexo 5 – Minuta del contrato” se incluye la posibilidad de incluir condiciones adicionales que no contradigan lo dispuesto en el presente Anexo, por tanto, si la entidad lo considera conveniente, podrá solucionar los conflictos ante un tribunal de arbitramento.
- A su vez, se aclara que en el “Anexo 5 – Minuta del contrato” se podrá incluir la información del registro presupuestal antes de la firma del contrato, sin embargo, queda a criterio de la entidad si se incluye o no.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuestas al proyecto borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de agua potable y saneamiento básico”* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

De acuerdo con la recopilación de información se demuestra que los comentarios de los ciudadanos impactaron en el contenido de los Documentos Tipo de licitación de obra pública y llave en mano de los documentos tipo de agua potable y saneamiento básico, garantizándose de este modo una efectiva participación ciudadana en los términos establecidos en la Ley 2022 de 2020.

V. ANEXOS

- Respuesta a las observaciones a los proyectos de borrador de los documentos tipo de licitación de obra pública y aquellos adelantados bajo la modalidad de llave en mano para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

VI. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



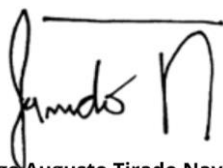
Código	CCE-DES-FM-16	Página	17 de 18
Versión No.			01

Colombia Compra Eficiente

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboraron	Juan David Montoya Penagos	25/11/2020	
	Sara Milena Núñez Aldana		
Revisó	Jorge Augusto Tirado Navarro	30/11/2020	 Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector Gestión Contractual ANCP - CCE
Aprobó	Jorge Augusto Tirado Navarro	01/12/2020	 Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector Gestión Contractual ANCP - CCE

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 01 del mes de diciembre del año 2020 por el Subdirector de Gestión Contractual



Jorge Augusto Tirado Navarro
Subdirector Gestión Contractual ANCP - CCE

Nombre:	Jorge Augusto Tirado Navarro
Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
Fecha:	01/12/2020



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Colombia Compra Eficiente

Código	CCE-DES-FM-16	Página	18 de 18
Versión No.		01	

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO

VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
01	CCE-DES-FM-16	17/ene/2020	Aldo Romero Contratista	Claudia Ximena López Secretaria General	Estandarización formato Informe Interno

